

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

28 OCT. 2014

- 1.-El memorándum N° 2833 del 15/10/2014 del Depto. de Salud.
- 2.-Decreto Exento N° 0131 del 31/07/2014 de la Secretaria Ministerial de Salud, Región Metropolitana
- 3.-Decreto Exento 0174 del 23/09/2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** el Decreto Exento N° 0174 del 23/09/2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana, que aprueba **Anexo** de convenio del aprobado por Decreto Exento N° 0131 del 31/07/2014 de la SEREMI de Salud, denominado "**PLAN COMUNAL DE PROMOCION DE SALUD, AÑO 2014**" La que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto

2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3.- **IMPUTESE**, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CARMEN ARCE FARRAN
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

REGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC
Por Orden del Sr. Alcalde"

RFR/CAF/Mmc.-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. Recursos Humanos (salud)
7. Depto. de Salud
8. Oficina de Partes